

resuelto a aquella fundacion, y lo desoso de
que se formase con alguna regularidad, y hermosa
franquee la idea y levantado el plano, intervinien-
do Diputados de la misma Ciudad, resolvi el pro-
yecto que demuestra el adpunto, dirigido con el
cuidado de aprovechar los edificios presentes segun
todo se manifiesta en el: transmitiendolo a V. E.
para que se sirva enterar a su Magestad
sin que en esto se grave su Real Hacienda, ni
necesite mas resguardo para sus intereses que
el presente: hasta que si el tiempo engrandeciese
el establecimiento, y atraxese sumamente el Co-
mercio, necesite por el mayor producto de oro
resguardo.

Hallase vacante dicho Gobierno por
fallecimiento de su propietario, como participa
a V. E. confecta de 5 de Agosto de 1765.
opinando convenir recabase en algun Ingeniero
de graduacion correspondiente que hubiese

Antonio de
